



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

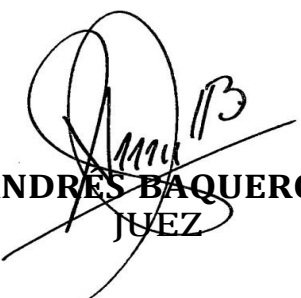
Bogotá D.C., 7 de mayo de 2024
Verbal
Radicado N° 1100140030022022-00773

Con vista en el memorial aportado por la parte demandante el 3 de octubre de 2023, con el que allega las gestiones de notificación realizadas, para los efectos legales téngase en cuenta que los demandados JULIO CESAR DUQUE VALENCIA y MARIA RUBY DUQUE VALENCIA se notificaron del auto admisorio, de conformidad con lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el 02 de octubre de 2023, según certificaciones expedidas por la empresa de mensajería contratada.

Adviértase, que el demandado JULIO CESAR DUQUE VALENCIA contestó la demanda, mientras que la demandada MARIA RUBY DUQUE VALENCIA en el término otorgado para contestar y/o excepcionar guardó en silencio.

Una vez integrado la totalidad del contradictorio, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
030 hoy **8 de mayo de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario